

Resolución N° 42/2018

Acta N° 177/2018

Montevideo, 5 de setiembre de 2018

**VISTO:** lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

**RESULTANDO:** I) Que son atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la presente ley y la reglamentación respectiva;

II) Que la Asociación Civil Club Cannábico Delirium presentó su solicitud ante el Correo Uruguayo con fecha 20 de julio de 2018;

III) Que por Resolución N° 488/018 de 6 de junio de 2018, el Ministerio de Educación y Cultura aprobó sus Estatutos, reconociéndole la calidad de persona jurídica y que con fecha 11 de julio de 2018 se inscribió la misma en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros del referido Ministerio;

IV) Que con fecha 20 de agosto de 2018, la sede propuesta para el Club quedó en condiciones de ser habilitada, según informe técnico N° 190 del equipo de Fiscalización;

V) Que Jurídica del IRCCA no tiene observaciones que formular;

**CONSIDERANDO:** Que la Asociación Civil Club Cannábico Delirium cumplió con todos los requisitos para autorizar su funcionamiento;

**ATENTO:** A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y los artículos 21 y siguientes del Decreto N° 120/014 de 6 de mayo de 2014;

## **LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA**

### **RESUELVE**

- 1) Autorizar el funcionamiento de la Asociación Civil Club Cannábico Delirium, con sede en el departamento de Canelones, como Club de Membresía Cannábico, en el marco de normativa vigente.
- 2) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil referida.

- 3) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y sitio web del IRCCA.

**Firmado por:**

- Lic. Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – JND
- Q.F. Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Lic. Marianela Bertoni – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES